



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 31 de mayo de 1990

Número 103

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE CABILDO

La que suscribe C. Profra, Lucía Hernández Morales, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz Atizapán, Méx.,

HACE CONSTAR:

Que, en el libro de cabildos se encuentra asentada el acta marcada con el número ciento cinco, a foja 74 Vta. y 75 Fte. del año de mil novecientos noventa y que al calce dice:

Siendo las once horas del día doce del mes de abril de mil novecientos noventa, reunidos en el salón de cabildos de la presidencia municipal de Santa Cruz Atizapán, distrito jurídico en Tenango del Valle, Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento mismos que fueron convocados con toda oportunidad para llevar a efecto la presente sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO: Apertura de la sesión.

SEGUNDO: Lista de asistencia.

TERCERO: Instalación legal del cabildo.

CUARTO: Lectura del acta de cabildo anterior.

QUINTO: Firma de convenio con I.S.E.M. en relación a la ambulancia proporcionada al Centro de Salud y el H. Ayuntamiento.

SEXTO: Cubrir adeudo con Compañía de Luz y Fuerza.

SEPTIMO: Propuesta de cobro de alumbrado público a todo el usuario del municipio incluyendo la delegación Colonia Libertad.

NOVENO: Clausura de la sesión.

En atención al primer punto del orden del día se declara abierta la sesión, de inmediato la suscrita procede a pasar lista de asistencia: CC. Dr. Manuel Ramírez Valentín presidente municipal constitucional, Wenceslao Aguilar Siles, síndico procurador municipal, Profr. Rubén Torres Solar-Pablo Villa Conde, Luis Cortés Olivares, Rey

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE CABILDO del municipio de Santa Cruz Atizapán, en el que se autoriza el cobro de los derechos de alumbrado público.

AVISOS JUDICIALES: 2095, 2122, 2130, 2131, 2140, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2144, 2145, 2143, 2149, 1987, 1989, 1990, 1978 y 2145.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2018, 2148, 2132 y 2146.

(Viene de la primera página)

Cortés Urbina e Ing. Simón Sánchez González, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto regidores del H. Ayuntamiento, respectivamente. Comprobando que existe quórum legal en uso de la palabra el C. Presidente Municipal declara legalmente instalado el cabildo dando cumplimiento con ello al tercer punto previamente establecido; de inmediato abordando el cuarto punto la suscrita secretaria municipal da lectura al acta de cabildo anterior, misma que es aprobada por mayoría y firmada para constancia en su contenido. Es importante hacer mención que se cuenta con la asistencia de la C. Dra. Amada Alicia Aguilar Figueroa—jefa de la jurisdicción Tenango del Valle I.S.E.M. y del Dr. Juan Luis Camacho Mejía director general del Centro de Salud de este lugar. De inmediato se atienden el quinto y sexto punto y se asienta el acuerdo respectivo en el libro de cabildos.

SEPTIMO PUNTO: En relación al cabildo efectuado el día 25 de enero de 1990, en el que se acepta el convenio entre el H. Ayuntamiento y la Compañía de Luz, en fundamento a los artículos: 115 fracción III inciso B y último párrafo de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 143, 155 fracción V y 156 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracción I y XV; 44 fracción XI; 73 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 16 del código fiscal municipal del Estado de México, este cabildo acuerda por mayoría * cobrar al usuario que cuenta con el servicio de alumbrado público—El gasto por este concepto en toda la zona del municipio (cabecera municipal) incluyendo a la Delegación Colonia Libertad.

Asuntos generales: El C. presidente municipal agradece a los presentes las muestras de confianza de que ha sido objeto, invitándolos a participar puntualmente en la siguiente sesión ordinaria de cabildo.

Clausura de la sesión: siendo las catorce horas del día de la fecha, se dan por clausurados los trabajos de la presente sesión ordinaria de cabildo, firmando para constancia los que en ella intervinieron.—Rúbricas: Dr. Manuel Ramírez Valentín, Wenceslao Aguilar Siles, Profr. Rubén Torres Solar, Luis Cortés Olivares, Rey Cortés Urbina, Ing. Simón Sánchez González, Dra. Amada Alicia Aguilar Figueroa y Dr. Juan Luis Camacho Mejía.

Se expide copia fiel del original, el día dieciseis del mes de mayo de mil novecientos noventa, en el municipio de Santa Cruz Atizapán, Méx.—Doy fe.

SECRETARIA MUNICIPAL.

C. Profra. Lucía Hernández Morales.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 479/89, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR y otros, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO S.O.MEX. S.N.C., y en contra del VICTOR MANUEL REYES GONZALEZ Y MARICELA CASTREJON DE REYES, el C. Juez señaló las diez horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga lugar en el presente la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio que lo fue: inmueble que se valúa. Terreno con casa-habitación, propietario, Victor Manuel Reyes González, ubicación, en Villa Victoria Estado de México Kilómetro 46 de la carretera Toluca-Zitácuaro, características urbanas, clasificación de la zona, habitacional-comercial, densidad de construcción 70%, densidad de población regular, tipos de construcción que dominan en la zona, comercial, habitacional medio y bajo servicio municipales, completos (agua potable, energía eléctrica, medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con Manuel Reyes Muñoz y 14.60 m con cerrada sin nombre; al sur: 35.20 m con Martín Salgado Tenorio; al oriente: 37.90 m con Cony Hernández Bernal y al poniente: 34.80 m con Arísteo Salgado Tenorio y 10.00 m con Manuel Reyes Muñoz, con una superficie de 1,266.00 m² elementos de construcción, de mampostería de piedra brasa, muros, de carga y tabicón, pisos, cemento escobillado, ventanas, tubular No. 13, vidrios medio doble, instalaciones, Eléctricas, sanitarias, hidráulicas, aplanados de mezcla, avalúo físico, terreno 1,266.00 m² a \$10,000 m² \$12,660,000, construcción, \$28,000,000 avalúo físico total \$40,660,000. Debiéndose anunciar su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de éste juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (cuarenta millones seiscientos sesenta mil pesos cero centavos M. N.) Toluca, México a catorce de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario.— Lic. Susana J. García Soto.— Rúbrica.

2095.—28, 31 mayo y 5 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTLAN

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente número 1730/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ROBERTO QUINTERO OSEGUERA, endosatario en procuración de IGNACIO GARCIA ESTUABARTE, en contra de NUGAR, S. A. El C. Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuauhtlán, por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, señaló las once horas del día doce de junio del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda de los bienes: automóvil marca Chevrolet, modelo Caprice 1979 número de serie IN47LJM101816 número de Registro Federal de Automóviles 4787454 tipo Harb-Top, 2 puertas número de motor hecho en México, placas de circulación LVY-597 del Estado de México, automóvil marca Chevrolet, modelo Caprice 1981 número de serie IN47LAM101676 número de Registro Federal de Automóviles 5294329 tipo Harb-Top 2 puertas número de motor hecho en México, placas de circulación LXV145, del Estado de México, camion Ford tipo cabina y estacas tres toneladas Modelo 1986 número de motor C66762 número de serie AC3JDJ66762 número de Registro Federal de Automóviles 7973800 placas de circulación KT6769 del Estado de México, sirviendo de base el avalúo físico directo total de los bienes embargados descritos en líneas anteriores la cantidad de cuarenta y dos millones quinientos mil pesos, en que fueron valuados, convocándose postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México el 18 de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 2122.—30, 31 mayo y 1o. junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

BENITO GUADARRAMA DOMINGUEZ bajo el expediente número 209/90, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 52.00 m con Gonzalo Juárez Gómez; al sur: 44.00 m con Benito Guadarrama Domínguez y Natalia Franco; al oriente: 47.50 m con carretera San Miguel Villa Gro., al poniente: 49.00 m con Salvador Aguilar. Teniendo una superficie de aproximadamente 2,316 m².

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenado su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 16 de mayo de mil novecientos noventa. Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

2130.—31 mayo, 3 y 8 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En los autos del expediente número 53/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE AGUSTIN RODRIGUEZ AGUILERA y en contra de GERARDO SERRANO, el C. Juez del Juzgado Civil dictó un auto que a la letra dice: Lerma de Villada, México, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. Se manda a sacar al remate en primera almoneda el bien mueble embargado consistente en una máquina Suajadora color verde ISM1167 modelo C, con número de serie 28206 sin funcionar y en regular estado, señalándose para tal efecto las doce horas del día trece de junio del año en curso, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de seis millones de pesos, precio de avalúo. Notifíquese. Así lo acordó y forma el C. juez de los autos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

2131.—31 mayo, 1 y 4 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 490/1990, GONZALO SANTANA PIÑA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble ubicado con el número 19 en la colonia Alvaro Obregón en esta población de Tenango del Valle México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.10 m con Ciriaco Velázquez; al sur: 28.10 m con Enrique Peña; y al oriente: 12.75 m con Avenida Alvaro Obregón y al poniente: 12.75 m con Mónica y Catalina Estéves. El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México a 25 de mayo de 1990. Doy fe.— El C. Secretario.—Lic. Manuel Medina Pérez. Rúbrica.

2140.—31 mayo, 5 y 8 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 932/90.

JOSE MARIA MARTINEZ HINOJOSA en su carácter de apoderado general de la empresa denominada "COMERCIAL MEXICANA DE PINTURAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble compuesto de dos fracciones (norte sur) sin denominación especial, ubicado en la población de Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias siguientes: fracción norte: superficie 60,044.393 m². Dado que dicha fracción de terreno presenta una figura geométrica poligonal, la medición se realiza siguiendo la dirección de las manecillas del reloj y de acuerdo a los puntos marcados en el plano que se acompaña; iniciándose en el vértice que lo forman los linderos sur y poniente con dirección al norte, en los siguientes términos: Del punto 0 al punto 1 149.92 m siendo este un viento poniente y linda con avenida Marcos Achar Lobaton; del punto 1 al punto 2 9.98 m viento poniente, linda con libramiento de la carretera federal México-Pirámides; del punto 2 al punto 3 13.41 m viento norte, linda con propiedad de Jeroboan Sánchez y Bernardina Rodríguez; del punto 3 al punto 4 1.83 m viento poniente, linda con propiedad de Bernardina Rodríguez; del punto 4 a punto 5 65.40 m viento norte, linda con propiedad de Roberto Hernández, Inés Reséndiz, Guadalupe González, mercado municipal y Bernardo Rodríguez; del punto 5 al punto 6 76.43 m viento poniente, linda con Bernardo Rodríguez; del punto 6 al punto 7 83.79 m viento norte, linda con propiedad de Filiberto Ríos y David Elizalde; del punto 7 al punto 8 7.19 m viento norte, linda con Francisco González; del punto 8 al punto 9 9.16 m viento norte, linda con Francisco González; del punto 9 al punto 10 16.02 m viento norte, linda con Francisca García; del punto 10 al punto 11 24.20 m viento norte, linda con Domingo Martínez; del punto 11 al punto 12 7.62 m viento noreste linda con Domingo Martínez; del punto 12 al punto 13 17.97 m viento norte, linda con Luis Castillo; del punto 13 al punto 14 20.35 m viento norte, linda con Luis Castillo; del punto 14 al punto 15 9.30 m viento noreste linda con Evedina Pineda; del punto 15 al punto 16 41.13 m viento oriente, linda con Ignacio Vera; del punto 16 al punto 17 34.84 m viento norte, linda con Ignacio Vera; del punto 17 al punto 18 78.14 m viento oriente, linda con Carlota Ceballos, Valdiano Aguirre, Loreto Acosta y Domingo Martínez; del punto 18 al punto 19 75.00 m viento norte, linda con Domingo Martínez, Ignacio Vera y María Eugenia Vera; del punto 19 al punto 20 34.42 m viento norte, linda con Manuel Ríos.

Del punto 20 al punto 21 18.50 m; del punto 21 al punto 22 20.25 m; del punto 22 al punto 23 23.05 m; del punto 23 al punto 24 34.42 m; del punto 24 al punto 25 28.15 m; del punto 25 al punto 26 27.09 m; del punto 26 al punto 27 28.89 m; del punto 27 al punto 28 21.85 m; del punto 28 al punto 29 21.87 m; del punto 29 al punto 30 24.75 m; del punto 30 al punto 31 24.35 m; del punto 31 al punto 32 19.65 m; del punto 32 al punto 33 25.47 m; del punto 33 al punto 34 20.67 m; del punto 34 al punto 35 34.81 m; del punto 35 al punto 36 23.78 m; del punto 36 al punto 0 36.67 m cerrando de esta manera la poligonal.

Se aclara que de los puntos del veinte al cero antes citados son vientos sur y colindan todos ellos con derecho de vía del Ferrocarril México-Veracruz.

Fracción sur. Superficie: 69,257.84 m². Dado que dicha fracción de terreno presenta una figura geométrica poligonal, la medición se realiza siguiendo la dirección de las manecillas del reloj y de acuerdo a los puntos en el plano que se acompaña, iniciándose en el vértice que lo forman los vientos poniente y norte en dirección al oriente en los siguientes términos: Del punto 0 al

punto 1 3.81 m; del punto 1 al punto 2 8.82 m; del punto 2 al punto 3 12.62 m; del punto 3 al punto 4 12.62 m; del punto 4 al punto 5 12.58 m; del punto 5 al punto 6 12.63 m; del punto 6 al punto 7 12.43 m; del punto 7 al punto 8 16.92 m; del punto 8 al punto 9 16.84 m; del punto 9 al punto 10 12.62 m; del punto 10 al punto 11 16.84 m; del punto 11 al punto 12 16.70 m; del punto 12 al punto 13 15.34 m; del punto 13 al punto 14 40.11 m; del punto 14 al punto 15 12.56 m; del punto 15 al punto 16 12.57 m; del punto 16 al punto 17 12.83 m; del punto 17 al punto 18 14.64 m; del punto 18 al punto 19 13.13 m.

Todos los puntos antes citados son viento norte en línea inclinada y lindan con derecho de vía del ferrocarril México-Veracruz.

Del punto 19 al punto 20 6.44 m viento oriente, linda con servidumbre de paso; del punto 20 al punto 21 15.47 m viento norte, linda con servidumbre de paso; del punto 21 al punto 22 89.52 m viento norte, linda con servidumbre de paso; del punto 22 al punto 23 89.51 m viento oriente, linda con Emilio Espejei y Brígido Cerón; del punto 23 al punto 23-A 56.50 m viento norte, linda con Brígido Cerón; del punto 23-A al punto 24-A 141.67 m viento oriente linda con propiedad particular; del punto 24-A al punto 24 56.50 m viento sur, linda con camino vecinal zanja de por medio; del punto 24 al punto 25 144.29 m viento sur, linda con camino vecinal zanja de por medio; del punto 25 al punto 26 72.04 m viento sur, linda con camino vecinal; del punto 26 al punto 27 166.31 m viento sur, linda con camino vecinal; del punto 27 al punto 28 1.81 m viento sur, linda con camino vecinal; del punto 28 al punto 29 16.33 m viento poniente, linda con antiguo camino Texcoco-Pirámides; del punto 29 al punto 30 2.99 m viento poniente, linda con antiguo camino Texcoco-Pirámides; del punto 30 al punto 31 70.75 m viento poniente, linda con antiguo camino Texcoco-Pirámides; del punto 31 al punto 32 16.46 m viento poniente, linda con antiguo camino Texcoco-Pirámides; del punto 32 al punto 33 1.96 m viento sur, linda con antiguo camino Texcoco-Pirámides; del punto 33 al punto 0 5.14 m viento poniente, linda con antiguo camino Texcoco-Pirámides. Cerrándose de esta manera la poligonal.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 25 de mayo de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zuñiga.—Rúbrica.
2133.—31 mayo, 5 y 8 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LOTES, S. A.

JORGE LARRONDO ALAMEDA en el expediente número 283/89, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 3, de la manzana 60, de la colonia Maravillas de esta ciudad; al norte: 16.70 m con lote 2; al sur: 16.70 m con lote 4; al oriente: 12.05 m con lote 21; al poniente: 12.00 m con calle 23; con una superficie total de 200.81 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, L. L. Lucio Zúñiga Colín.—Rúbrica.

2134.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

MODESTO GUERRERO LEAL en el expediente marcado con el número 190/90, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 28, de la manzana 80 de la colonia general José Vicente Villada, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 29; al sur: 21.50 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle San Rafael. Con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la Ley Invocada.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

2135.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL AVILA, BERNARDO ECKSTEIN SALZ Y FRANCISCO ROSALES MORENO

RAUL HERNANDEZ ARENAS en el expediente marcado con el número 195/90, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapación, el lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 362, de la colonia Aurora actualmente Benito Juárez, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote número uno; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 24; al poniente: 9.00 m con calle Calandria. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

2136.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS CORTEZ CONTRERAS

ROSA NARCISA CRUZ MATAMOROS en el expediente marcado con el número 189/90, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapación el lote de terreno marcado con el número 20 de la manzana 9, de la colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de esta ciudad que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 19; al sur: 17.00 m con lote 21;

al oriente: 9.00 m con lote 46; al poniente: 9.00 m con calle Barca de Oro. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo en juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

2137.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. MANUEL AVILA GIL, BERNARDO ECKSTEIN SALZ

RAUL FERNANDEZ ARENAS en el expediente número 254/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 52 de la manzana 361 de la Col. Aurora, actualmente Benito Juárez de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con el lote 51; al sur: 17.00 m con calle Rayito de Sol; al oriente: 9.00 m con calle Mariana; al poniente: 9.00 m con el lote 26; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de Jeta y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

2138.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO GONZALEZ GUDIÑO, en el expediente número 651/90, le demanda el juicio ordinario civil usucapación del lote de terreno 23 de la manzana 74 de la colonia metropolitana tercera sección, de esta ciudad, que mide y colinda; al norte: 17.25 m y colinda con lote 21; al sur: 17.25 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 34.00 al oriente; 8.00 m con calle Ixtacalco, con una superficie total de 137.56 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Retulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil.—Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2139.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

MARIA DE LOS ANGELES NAVARRETE, en el expediente marcado con el número 1640/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 3 de la manzana 24, de la colonia Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.00 m con lote 2; al sur: 21.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con calle 23; al poniente: 10.00 m con lote 26; con una superficie de 210.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, quedan en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos.—P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2144.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISAURO VILCHIS ROSAS.

MARTHA NAVARRO FUENTES, en el expediente marcado con el número 372/90, que se tramita ante éste H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 13, de la colonia nueva Juárez Pantitlán de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con lote 4; al sur: 18.00 m con lote 8; al oriente: en 8.00 m con calle Zaragoza; al poniente: 8.00 m con lote 5; con una superficie de 144.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, en caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—P.D. Roberto Díaz Franco.—Rúbrica.

2143.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

ELIAS PEÑA CAMACHO, en el expediente marcado con el número 1673/89, le demanda la usucapión del lote de terreno número 18, de la manzana número 45, de la colonia Metropolitana segunda sección, de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: en 16.90 m con lote 19; al sur: en 16.90 m con lote 17, al oriente: en 8.00 m con lote 39; al poniente: 8.00 m con calle Hemicielo a Juárez. Con una superficie total de: 135.20 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado, se le preciene señale domicilio en ésta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, en un periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en los estrados del juzgado. Se expide el mismo en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe. El C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2145.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1676/89.

Segunda Secretaría

RAFAEL FLORES OSEGUERA

AIDA ARACELI ALVARADO QUIROZ, le demandó en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, y como consecuencia de la prestación anterior la disolución del vínculo matrimonial que los une; la pérdida de la patria potestad del hijo que se encuentra concebido y que aun siempre ha permanecido al lado de la madre; el aseguramiento de pensión alimenticia de la actora y el hijo concebido dentro de matrimonio la disolución de la sociedad conyugal; el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que en que surta efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2149.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Exp. Núm. 419/90.

SEÑOR OSCAR FERNANDO MARTINEZ R.

El señor MAGDALENO GOMEZ LOPEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 298 del Barrio de Alfareros, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 11.45 m con lote 8; al sur: 11.38 m con lote 6; al oriente: 11.00 m con calle B. Juárez y al poniente: 11.00 m con propiedad particular, con una superficie de 125.00 m², y actualmente en de y lndar; al norte: 12.50 m con calle Xochitl; al sur: 12.50 m con lote 23 y 24; al oriente: 10.65 m con lote 10 y al poniente: 10.70 m con lote 8, con una superficie de 132.00 m². El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados al siguiente en el que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio, éste se seguirá en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el noticiero que se editan en la ciudad de Texcoco, México. Se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. P.D. Mario López Gordillo.—Rúbrica.

1987.—21, 31 mayo, y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

SE CITA A LA SEÑORA

GABRIELA ORTINEZ ESCORZA.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 587/90 su esposo: José Guillermo Tinajero Zarza promueve diligencias de juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, de acuerdo a lo previsto por los artículos 253 del Código Civil en su fracción VIII, y el pago de gastos y costas que se originen por el presente juicio, la C. Juez por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que tiene un término de treinta días para que por sí o por gestor o apoderado, a este juzgado a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación. Apercibiéndole que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán por rotufón que se fija en la puerta de éste H. juzgado, las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintidós días del mes de abril del año en curso.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos.—P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

1987.—21, 31 mayo, y 12 junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

C. NELY ALTAMIRANO VELAZCO:

En el expediente número 133/90, el C. WENCESLAO GARCIA RAMIREZ, en vía ordinaria civil le demanda el divorcio necesario y el pago de gastos y costas, argumenta como hechos estar casado con usted, e injustificadamente usted abandonó el hogar conyugal sin causa justificada ignorando su domicilio el

juez del conocimiento ordenó emplazarla este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir siguiente al que surtan efectos última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.—Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación del lugar donde se haga la citación.—Tenango México, a 14 de mayo de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos.—Lic. Laura Sañero Legorreta.—Rúbrica.

1989.—21, 31 mayo y 12 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

ARCADIO ZEPEDA ESTRADA, en el expediente número 374/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 6 de la manzana 14 de la col. General José Vicente Villeda de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 5; al sur: 21.50 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con calle Condesa; al poniente: 10.00 m con lote 19.00 con una superficie total de 215.00 m².—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide del presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado.—Lic. José E. Guimaro García García.—Rúbrica.

1990.—21, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: A ROMANA, S.A Y

ENRIQUETA CORONA MALAGON.

Se hace de su conocimiento que la señora JUANA ELIZALDE AZA DE CUBAS, bajo el expediente número 1375/89-3, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), que promueve en su contra de ROMANA, S.A. y Enriqueta Corona Malagón, demandando la prescripción adquisitiva del inmueble que se indica lote número 9, manzana 49 y casa en el construido, ubicado en calle de Chilpancingo 71, colonia Valle Caylán, Tlalnepantla México, por su auto de fecha catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve se admitió su demanda y por auto de fecha veintiseis de abril del año en curso, por desconocer su domicilio de ROMANA, S.A. se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarle, a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en su defecto le serán hechas conforme a las no personales, como lo establecen los artículos 186 y 189 del Cuerpo Legal citado, quedando mientras tanto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico La Provincia que se edita en este distrito judicial. Se expide a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente.—El C. Tercer Secretario.—P. D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

1978.—21, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. número 26/89, juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIEGO BARRUETA VENCES, endosatario en procuración del señor MANUEL VILLA PEREZ, en contra de Porfirio Rosas; el C. Juez acordó las doce horas del día diecinueve de junio de mil novecientos noventa para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en éste juicio, siendo el siguiente: camión marca Dodge, tipo redilas, color blanco, (caseta o cabina y carrocería), con capacidad de carga de 8 toneladas, modelo 1965, con leyendas en las portezuelas, servicio particular, transporta lo relacionado al rancho, ganado, frutas, madera y jardinería; con placas de circulación LH-2310, con calcomanía de revista adherida al parabrisas en el ángulo inferior derecho número 7233 del 2do. semestre de 1988, motor marca Cummins 1984, en buen estado, sistema hidráulico en buen estado, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$..... 20'700,000.00 veinte millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por una sola vez y se convoquen postores.-Temascaltepec., México, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil.-P.D. Braulio Carrillo Díaz.-Rúbrica.

2142.—31, mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4372/90, AGUSTIN JIMENEZ GARCES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, calle Cuauhtémoc s/n, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con Fernando Zúñiga Jiménez; sur: 12.00 m con Margarita García; oriente: 9.00 m con Margarita García y callejón sin nombre; poniente: 9.00 m con Lilia Jiménez Garcés.

Superficie aproximada de: 108.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2018.—23, 28 y 31 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 4105/90, MARIA DIEGA MORIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Av. Hidalgo S/N municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.00 m con Félix Araujo Contreras; sur: 11.50 m con Leopoldo Aguilar Brito; oriente: 23.50 m con Isabel Araujo Enríquez; poniente: 20.50 m con privada; superficie aproximada de: 249.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 14 de mayo de 1990.—El C. Registrador.—Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2148.—31 mayo, 5 y 8 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. No. 397/90, ROSALIA ERENDIDA MEJIA DE GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo A. Vicencio municipio de Xonacatlán distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.68 m con Virginia García; sur: 3.36 m con calle Gustavo A. Vicencio y 7.50 m con Felipa Maya; oriente: 109.90 m con Lidia García; poniente: 63.38 m con Abraham Pliego y 45.83 m con Felipa Maya; superficie aproximada de: 833.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, México., a 18 de mayo de 1990.—El C. Registrador.—Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2132.—31 mayo, 5 y 8 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 2,964, de esta fecha, otorgada ante mí, se radicó la testamentaria a bienes de la señora Delfina Román Alamillo Viuda de Cerda, quien falleció el día 27 de junio de 1986.

Para tal efecto, el Señor Roberto Cerda Román, exhibió el testamento otorgado por la autora de la sucesión el día 30 de octubre de 1986 y el acta de defunción correspondiente.

Los Señores Andrés Cerda Román, Moisés Cerda Román y Delta Cerda Román, reconocieron la validez del testamento; se reconocieron mutuamente sus derechos, aceptaron la herencia instituida en su favor, manifestando el propio Señor Roberto Cerda Román, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido y que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.—Zumpango, Méx., a 13 de mayo de 1989.—

El Notario Público Número Dos.—Lic. Pablo Martínez Romero.—

Rúbrica.

2146.—31, mayo.